

Subvenciones a proyectos culturales que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Gipuzkoa.

SOLICITANTES:

Estas subvenciones pueden ser solicitadas por entidades sin ánimo de lucro y pequeñas empresas guipuzcoanas, micro-empresas de menos de 10 empleados y 2 millones de euros de volumen de negocio que desarrollen la actividad en Gipuzkoa.

Los proyectos subvencionables podrán ser de diversa índole, como formación, sensibilización, difusión o coordinación que se desarrollen en un breve periodo de tiempo.

Asimismo se podrán incluir los gastos de funcionamiento necesarios para la realización de dichas actividades.

Estas subvenciones **no sirven** para inversiones como adquisición de equipamientos, material no fungible, acondicionamiento de locales...

Cada entidad o microempresa solicitante solo podrá presentar un proyecto a esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario de solicitud cumplimentado.
- Informe explicativo del proyecto, programa o actividad para la que se solicita la subvención.
- Presupuesto detallado de ingresos y gastos del proyecto, programa o actividad. (cumplimentar el modelo que se facilita en la aplicación).

CONDICIONES:

- Proyectos puntuales (que se desarrollan en un plazo breve, un día, una semana).
- Desarrollarse en Gipuzkoa.
- Desarrollarse en el año de la convocatoria (del 1 de enero al 31 de diciembre).
- Pueden incluir los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de los mismos.
- Ser viables
- Tienen que adscribirse al menos a uno de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS SE REALIZARÁ EN DOS FASES:

Fase 1: se valorará el solicitante y el proyecto, en relación a la convocatoria. Hasta un máximo de 70 puntos.

Fase 2: se valorará si el presupuesto se ajusta al proyecto, así como otros temas transversales como la utilización de las lenguas oficiales, la igualdad de género y la participación juvenil. Hasta un máximo de 30 puntos.

*En la valoración será necesario obtener 35 puntos en la fase 1 para poder pasar a la fase 2 y **se deberá obtener una valoración mínima de 50 puntos en la suma de las dos fases** para que el proyecto sea incluido en la propuesta de concesión de subvención.*

Fase 1	70
Adecuación a, al menos, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter innovador	40
Capacidad de abrir canales de participación y articular redes de colaboración con otros agentes culturales	10
Descripción del contexto en el que se plantea el proyecto	10
Difusión digital del proyecto	10
Fase 2	30
Presupuesto y recursos	10
Uso de las lenguas oficiales	10
Participación de mujeres y jóvenes	10

CUANTÍA ECONÓMICA

La subvención no será superior al 70% de los gastos presentados en el proyecto.

Eso quiere decir que cada proyecto debe asegurarse al menos el 30% del presupuesto a través de otras fuentes: públicas, privadas, personales...

PLAZOS

• PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas será de 30 días naturales.

Fecha límite: 31-03-2022

• JUSTIFICACIÓN

El plazo para presentar la documentación referida finalizará el 1 de marzo del año siguiente al de la convocatoria.

• LOS PAGOS

Las subvenciones se abonarán en dos partes: un 60% junto con la resolución de concesión y un 40% una vez realizada la actividad subvencionada.

EL TRÁMITE

Se realiza a través de la sede administrativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa (<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>)

Para ello debes obtener tu clave operativa o poseer algún tipo de certificado digital (B@kQ, DNle...).

Estas tablas son un resumen realizado por K bulegoa.

Los detalles de las ayudas están en las bases completas y se pueden consultar en [B.O.G. núm 78, de 29 de abril de 2021](#) [Convocatoria Olatuak](#)

Para cualquier cuestión puedes ponerte en contacto con K bulegoa tanto de forma presencial como vía telefónica o por email. Estaremos encantadas de poder ayudarte con tus dudas a la hora de presentar tu solicitud.

www.kbulegoa.eus

(+34) 943 113 343 / kbulegoa@gipuzkoa.eus /

Reyes Católicos, 16 / 26 Donostia/San Sebastián /
De lunes a viernes : 09:00-14:00 /

K
B
U
L
E
G
O
A



Se puede pedir una cita de asesoramiento Bidelaguntza fuera del horario de atención.